

ACTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Acta Nº 7/20

La Comisión Electoral de la FPPA, en su reunión urgente del 10 de diciembre de 2020, tras la publicación del BOPA del día 9 de diciembre con las nuevas normas a seguir, en cuyo su suplemento, en el artículo 2 del “Resuelvo” dice:

“2. Se deja sin efecto el punto 3 (celebración de manera presencial de encuentros, reuniones de negocios, reuniones profesionales, seminarios, reuniones de comunidades de propietarios y eventos similares) del apartado primero de la parte dispositiva de la Resolución del Consejero de Salud de 3 de noviembre de 2020.”

Ha decidido retomar el proceso electoral, pudiendo hacerse desde el mismo punto en que se suspendió, no siendo necesaria modificación alguna del calendario electoral vigente.

Y para que conste, firmamos en Trasona a 10 de diciembre de 2020

Belén Suárez González
(Presidenta)

Noé Díaz Alonso
(Vocal)

Sonia Fernández Castillo
(Secretaria)

